



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO N° 003 -2025/MM

Miraflores, 15 ENE. 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

CONCEJO MUNICIPAL DE MIRAFLORES;

Vista, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de enero de 2025, la propuesta formulada por el señor Carlos Fernando Canales Anchorena, Alcalde Distrital de Miraflores sobre la designación del encargado del registro de información del Balance Semestral para el año 2025 de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.1 de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG se aprobó la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", la cual establece disposiciones que regulan el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los consejeros regionales y concejos municipales, en el marco de lo previsto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, a fin de favorecer el adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia, y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional;

Que, el numeral 7.1.1. de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI prescribe que corresponde al concejo municipal designar al encargado del registro de información, dentro de los primeros 07 días hábiles del año, a través de acuerdo de concejo municipal, debiendo comunicar mediante documento esta designación al funcionario o servidor público designado, así como al Funcionario Responsable, como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación; asimismo, se establece que el encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos, debiendo cumplir con sus obligaciones en tanto no haya sido designado su reemplazo, hasta que el concejo municipal que lo designó, culmine su gestión;

Que, en el Anexo N° 1 de la citada Directiva en mención se señala que el encargado del registro de información es el funcionario o servidor público, que cuenta con vínculo laboral o contractual con la entidad al momento de ser designado formalmente por el concejo municipal, para registrar la información en las secciones de planificación de la fiscalización, ejecución del gasto de fiscalización y resultados de la fiscalización en el aplicativo informático del Balance Semestral;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2024-A/MM de fecha 23 de febrero de 2024, se designó al señor Manuel Elías Ávila Mendoza en el cargo de confianza de Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Miraflores a partir del 01 de marzo de 2024;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 del Acuerdo de Concejo N°

003

-2025/MM

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, luego del debate, por **UNANIMIDAD**, con cargo a redacción y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al servidor de confianza **MANUEL ELÍAS ÁVILA MENDOZA**, Gerente de Recursos Humanos, como encargado del registro de información en las secciones de planificación, ejecución y resultados de la fiscalización del balance semestral para el año 2025, en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República denominado "Balance Semestral de Recursos de Fiscalización", en adición a sus funciones, para lo cual deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo de concejo al señor **MANUEL ELÍAS ÁVILA MENDOZA**.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal el presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde